Número: 076
Fecha 11/06/2026

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS M.L. ($ $30.636.030)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

PROYECTO	RUBRO	FONDO	CDP	VALOR
9000000	921202020080701	921000126	103	$9.000.000
240207	92320201003	911070126	103	$10.027.081
240208	92320202005	911000126	103	$11.608.949

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO.

El Museo Casa de la Memoria se concibió como un proyecto estratégico de la Alcaldía de Medellín, a través del cual se busca generar espacios de convivencia, educación ciudadana en la cultura de la no violencia y valoración de la memoria histórica, basado en el reconocimiento de las diferencias de los ciudadanos como fuentes de riqueza cultural de nuestra sociedad.

Este proyecto que incluyó la construcción de la edificación que lleva su nombre, así como la puesta en funcionamiento de sus diferentes espacios y áreas, entre los años 2011 y 2014 estuvo bajo la tutela de la Secretaría de Cultura Ciudadana hasta mayo de 2015, cuando se crea mediante el Acuerdo N° 05 de 2015 del Concejo Municipal, el Establecimiento Público MUSEO CASA DE LA MEMORIA – MCM, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal. Conforme con las disposiciones normativas que regulan la materia, con el objetivo de desarrollar un interés público y social, y enmarcado en las disposiciones consagradas en la Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas, el Museo Casa de la Memoria es el llamado a garantizar, el deber de memoria, las medidas de satisfacción y reparación en su dimensión moral y simbólica consagradas en dicha Ley.

El Museo entonces tiene como objetivo general el de "*fortalecer prácticas de conversación en Medellín y Antioquia, a través de la argumentación, la deliberación, la comunicación, la creación y la acción, para el trámite de la diferencia, frente a los procesos de construcción de memoria que permita ampliar la comprensión-reflexión, sobre el conflicto armado y violencias relacionadas que han vivido y aún vive la ciudad de Medellín, Antioquia y el país, que interpelando a todos como ciudadanos corresponsables del bien común, se contribuya a la reconciliación y la no repetición".*

Para tales efectos, el Museo Casa de la Memoria requiere continuar y fortalecer los diferentes procesos y procedimientos administrativos, jurídicos, técnicos, logísticos y

financieros que permitan garantizar las condiciones óptimas necesarias para el desarrollo de todas las acciones y actividades que den cumplimiento a su objeto misional.
Actividades, entre otras, necesarias para poder cumplir con los lineamientos mínimos de la gestión pública, que obligan a las entidades como el Museo Casa de la Memoria.

El Museo Casa de la Memoria cuenta con los siguientes espacios:

1. **Nivel 1:** Este piso cuenta con un área de **1.891,73 m^2** con espacios dedicados en su totalidad al desarrollo de actividades sociales, académicas y culturales, así como áreas comunes para la circulación y servicios hacia la comunidad dentro de los cuales se destacan:

   - **Salas de exposiciones.** Se cuenta con tres salas de exposición temporal dedicadas completamente a labores de museografía y pedagogía alrededor del objeto misional del Museo.

   - **Bodegas de Patrimonio y Colecciones.** Tres bodegas dedicadas en su exclusividad al almacenamiento de los materiales y elementos expositivos que se utilizan permanentemente en las salas, así como los que se adquieren para nuevas exposiciones.

   - **Auditorio.** Espacio con capacidad para 287 personas y dedicado a labores de pedagogía y eventos relacionados con el objeto misional del Museo. Igualmente es un espacio para préstamos a la comunidad donde se realizan eventos académicos y de comunicación.

   - **Espacios y zonas comunes y de servicios.** Se cuenta con un Hall Central que también sirve como espacio expositivo, escaleras, ascensor y baterías de baños para mujeres y hombres. Son espacios transversales para la libre circulación de personas, complementando la labor hecha en salas, auditorio y otros espacios del Museo.

2. **Nivel 2:** Este piso cuenta con un área de **961,94 m^2** con espacios dedicados en su totalidad al desarrollo de actividades sociales, académicas y culturales, así como áreas comunes para la circulación y servicios hacia la comunidad dentro de los cuales se destacan:

   - **Sala Centras y Recinto de la Memoria.** Este espacio, denominado Sala de larga duración *"Medellín: Memorias de violencia y resistencia"* busca explorar desde las narrativas de la historia y la memoria las dimensiones de las distintas violencias que han marcado la ciudad, con un tejido de versiones que se narran con diferentes voces. El montaje, los contenidos, los objetos, las multimedias, audiovisuales, las fotografías, los textos, entre otros, se integran a través de 16 experiencias que pretenden estimular la reflexión sobre el papel que cumple la sociedad frente al conflicto.

     1. **Ausencias.** Contar el dolor.
     2. **Paisajes Nostálgicos.** Los secretos de la tierra.

3. **Medellín.** Horizontes y fronteras.
4. **Territorios sensibles.** Relieves de memoria y violencia.
5. **Medellín en movimiento.** Esquina, barrio y ciudad.
6. **Palabra de niño.** Desarmar el sentido.
7. **Cronología.** Tramas de la historia y la violencia.
8. **Las múltiples caras de la violencia.** El fotógrafo como testigo.
9. **Palabras.** Claves para pensar la guerra.
10. **Susurros.** Historia para gritar.
11. **Mesas.** Claves para pensar la guerra.

    - ✓ Oposición y pluralismo político.
    - ✓ Sindicalistas y líderes comunitarios.
    - ✓ Academia y periodistas.
    - ✓ Desplazamiento forzado.
    - ✓ Violencia contra la tierra.
    - ✓ Exilio.
    - ✓ Verdad, justicia y reparación.
    - ✓ Voto y cultura democrática.
    - ✓ Militares y policías.
    - ✓ Defensores de derechos humanos.
    - ✓ Diversidad sexual y de género.
    - ✓ Mujeres.
    - ✓ La guerra y la vida.
    - ✓ Comunidades Indígenas.
    - ✓ Pueblo afrodescendiente.
    - ✓ Campesinos.

12. **Historias presentes.** Palabras de encuentro.
13. **Memoria sonora.** Palabra, sonido y poder.
14. **La mirada del arte.** Otros lenguajes para narrar la historia.
15. **Recinto de la memoria.** Un homenaje a la vida.
16. **Resistencias.** La fuerza de la gente.

- **Sala Fabiolita.** Es un espacio de reuniones y capacitaciones, dedicado al encuentro de las organizaciones de víctimas que lo utilizan como espacio de encuentro y socialización permanente. igualmente es un lugar donde se realizan encuentros permanentes de las diferentes áreas del Museo para interactuar y construir conocimiento.

- **Túnel de la Memoria.** Este espacio**,** ubicado hacia el costado norte del nivel 2 cumple una función muy particular, ya que hace parte del recorrido que hacen los visitantes por el Museo, mostrando una serie de imágenes y frases sobre las victimas que ha dejado el conflicto en nuestra ciudad

- **Espacios y zonas comunes.** Se cuenta con un hall de acceso, escaleras, ascensor y baterías de baños para mujeres y hombres. Son espacios transversales para la libre circulación de personas complementando la labor hecha en salas y otros espacios del Museo.

3. **Nivel 3:** Este piso cuenta con un área de **497,13 m²** con espacios dedicados al desarrollo de actividades sociales, académicas y culturales, áreas comunes para la circulación y servicios hacia la comunidad y un área reservada para las oficinas administrativas dentro de los cuales se destacan:

   - **Centro de Recursos para la Activación de la Memoria – CRAM.** Se trata del único Centro Documental especializado en temas de memoria y conflicto en Medellín, siendo a su vez un espacio para la investigación y con un gran componente de archivos testimoniales que dan cuenta de algunos apartes del conflicto en Colombia. Este Centro de Recursos se encuentra inscrito en la Red de Bibliotecas Públicas de Medellín.

   - **Área Administrativa.** En este espacio se encuentran las oficinas administrativas donde se atiende el público que realiza cualquier tipo de gestión.

Lo anterior describe de manera general las áreas de la edificación y qué servicios se prestan en cada una de ellas; entendiendo que el edificio es público de libre acceso y circulación, es necesario garantizar las condiciones seguridad, razón por la cual se requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma periódica del sistema de aire acondicionado.

Por otro lado, el flujo histórico de personal visitante del museo se encuentra consolidado en cifras, así:

- En el año 2019 se atendieron 9.200 personas a través de la modalidad de visita programada.
- En el año 2020 se recibieron 17.841 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2021 se recibieron 24.462 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2022 se recibieron 50.490 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2023 se recibieron 60.128 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2024 se recibieron 50.490 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2025 se recibieron 55.536 visitantes en todas las modalidades.

Dichos visitantes pertenecen a diferentes rangos de población, entre adultos mayores, personas con movilidad reducida, estudiantes, académicos, personalidades nacionales e internacionales entre otros. Esto viene reflejando un crecimiento considerable en la cantidad de visitantes, que exige contar con las mejores condiciones por todas las zonas o áreas del Museo.

La entidad requiere adelantar la adecuación y mejoramiento de espacios destinados al desarrollo de actividades administrativas e institucionales, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, comodidad y bienestar para servidores, contratistas y usuarios que hacen uso de las instalaciones.

Actualmente, algunos espacios presentan condiciones que requieren intervención mediante actividades de mantenimiento locativo, recuperación de superficies, adecuación de áreas

de trabajo y optimización de ambientes interiores, así como la incorporación de mobiliario ergonómico que contribuya al mejoramiento de las condiciones de trabajo y al aprovechamiento eficiente de los espacios disponibles.

En atención a esta necesidad, se hace necesario realizar actividades de recuperación y adecuación de pisos existentes, construcción de divisiones interiores, adecuación y traslado de elementos arquitectónicos existentes, instalación de vinilo esmerilado en superficies vidriadas, pintura de áreas intervenidas y suministro de mobiliario institucional, incluyendo sillas ergonómicas y escritorios para uso administrativo.

Las intervenciones propuestas permitirán optimizar la distribución de los espacios, mejorar las condiciones físicas y estéticas de las áreas de trabajo, fortalecer la funcionalidad de los ambientes institucionales y garantizar que las instalaciones cumplan con criterios de ergonomía, accesibilidad, confort y adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso contractual que permita la ejecución integral de las actividades de adecuación física y suministro de mobiliario, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la correcta utilización de los recursos públicos.

Igualmente la compra de sillas ergonómicas con el fin de mejorar las condiciones laborales del personal, promoviendo una postura adecuada durante el desarrollo de sus actividades diarias y reduciendo el riesgo de molestias musculoesqueléticas asociadas a jornadas prolongadas en posición sentada. Esta adquisición contribuye al cumplimiento de las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, al fortalecer la prevención de enfermedades laborales, mejorar el bienestar de los funcionarios y favorecer un ambiente de trabajo seguro, cómodo y productivo. Asimismo, contar con mobiliario adecuado permite mitigar factores de riesgo biomecánico, optimizar el desempeño del personal y apoyar las medidas institucionales orientadas a la protección integral de la salud de los colaboradores.

La intervención permitirá disponer de un ambiente adecuado, seguro y acorde con los lineamientos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la entidad.

En este orden de ideas, es pertinente, viable y legal adelantar un proceso de selección objetiva de mínima cuantía en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2.1. Competencia del organismo para adelantar el proceso.

El Museo Casa de la Memoria como entidad descentralizada tiene el carácter de entidad con personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera; tal como

lo establece el artículo 1° del Acuerdo 05 de 2015 expedido por el Concejo de Medellín y es éste quien crea dicho establecimiento.

De igual forma, según lo establece el Artículo 28 de los Estatutos de la entidad, el régimen de contratación aplicable será el de carácter público.

Tal como se observa en la justificación del presente estudio, es posible identificar que las funciones del Museo están acordes a la necesidad que se pretende satisfacer, por lo que se concluye que está la entidad facultada para llevar a cabo los trámites contractuales para la satisfacción de la misma.

2.2. La forma de satisfacer la necesidad.

La presente necesidad se satisface mediante un contrato de la adecuación y dotación del área administrativa, mediante la ejecución de actividades de obra civil liviana, fabricación e instalación de mobiliario, suministro e instalación de muros en drywall y madera, instalación de puerta, aplicación de pintura de acabado e instalación de adhesivos en superficies vidriadas, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad., adelantando un proceso de selección objetiva de mínima cuantía en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. CONDICIONES DEL PROCESO.

3.1. Objeto.

Realizar la adecuación de espacios físicos y suministro de mobiliario institucional requerido para optimizar las áreas administrativas del Museo Casa de la Memoria.

3.2. Alcance del Objeto.

El contratista deberá desarrollar todas aquellas actividades propias que dentro del objeto del mismo y las especificaciones se enmarquen en la ejecución efectiva del contrato, se realizarán la adecuación de espacios físicos y el suministro de mobiliario institucional requerido para optimizar las áreas administrativas del Museo Casa de la Memoria

3.3. Especificaciones Esenciales.

Para la consecución del objeto del presente proceso se deberá cumplir con todas las responsabilidades y/o especificaciones, y/o actividades, y/o productos que se relacionan a continuación:

3.3.1 ALCANCE TÉCNICO

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

3.3.1.1. DESARME INICIAL Y REINSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN ÁREAS MISIONAL Y DE COMUNICACIONES

Ejecución de actividades de desmontaje, traslado interno, adecuación y reinstalación de puestos de trabajo, mobiliario y elementos complementarios existentes, de acuerdo con la nueva distribución definida por la entidad para las áreas misional y de comunicaciones.

- Suministro de mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Desinstalación controlada de los puestos de trabajo existentes, garantizando la conservación e integridad de los elementos reutilizables.
- Desconexión y desmontaje de los elementos eléctricos, de voz y datos asociados a los puestos de trabajo, evitando afectaciones a la infraestructura existente.
- Clasificación, identificación, separación y caracterización de los elementos desmontados para su posterior reutilización, almacenamiento o disposición según las instrucciones de la entidad.
- Desmonte de la vidriera existente ubicada en el área de comunicaciones, incluyendo la protección y manejo adecuado de los elementos recuperables, para permitir la ejecución de las adecuaciones proyectadas.
- Traslado interno de mobiliario, módulos de trabajo, archivadores, armarios y demás elementos objeto de reubicación.
- Montaje e instalación de escritorios existentes, módulos de trabajo nuevos y elementos complementarios de almacenamiento conforme a la distribución aprobada por la entidad.
- Ensamble y ajuste de componentes, accesorios, superficies de trabajo, soportes y elementos de fijación.
- Instalación y ajuste de patas, soportes estructurales, archivadores y cajoneras.
- Nivelación, alineación y verificación de estabilidad de todos los elementos instalados.
- Reubicación y adecuación de armarios, muebles de almacenamiento y demás mobiliario existente requerido para la correcta operación de las áreas intervenidas.
- Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos generados durante la ejecución de los trabajos.

3.3.1.2 DESMONTE, ADECUACION Y TRASLADO DEPLATAFORMA DE MADERA EXISTENTE DE 8,50*2,50 METROS

- Desmonte controlado, adecuación, restauración y traslado de plataforma de madera existente, garantizando la conservación de los elementos recuperables, su integridad estructural y estética, así como las condiciones necesarias para su posterior reinstalación en el lugar definido por la entidad.

- Tipo de actividad: Desmonte, adecuación, restauración y traslado de estructura existente en madera.
- Elemento a intervenir: Plataforma de madera existente.
- Estado del elemento: Recuperable y susceptible de reutilización.
- Alcance: Incluye desmonte, protección, traslado, adecuación, reparación y acabados.
- Materiales complementarios: Los necesarios para la reparación, restauración y protección de los elementos intervenidos.
- Acabado final: Uniforme, funcional y acorde con las características originales de la plataforma o con las condiciones definidas por la supervisión del contrato.
- Inspección inicial de la plataforma y verificación de las condiciones de desmontaje.
- Desmonte cuidadoso de todos los componentes recuperables, evitando daños durante el proceso.
- Marcación, clasificación e identificación de piezas para facilitar su posterior reinstalación.
- Protección temporal de los elementos desmontados mediante métodos adecuados para prevenir golpes, deformaciones, rayones o deterioro.
- Manipulación y cargue de los componentes desmontados.
- Traslado de la plataforma y sus componentes hasta el lugar definido por la entidad para su almacenamiento o reinstalación posterior.
- Reparación, ajuste o sustitución de elementos menores deteriorados que afecten la estabilidad, funcionalidad o apariencia de la estructura.
- Restauración de piezas recuperables mediante procesos de resane, nivelación, ajuste y acondicionamiento superficial.
- Realización de ajustes dimensionales menores necesarios para garantizar la correcta adaptación e instalación de la plataforma en su nueva ubicación.
- Lijado y preparación de superficies.
- Aplicación de selladores, protectores, esmaltes, lacas, barnices o productos equivalentes compatibles con la madera intervenida.
- Limpieza final de las piezas y del área de trabajo.

3.3.1.3 RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE PISO EN CEMENTO EXISTENTE 22m²

Ejecución de actividades de recuperación, adecuación y mejoramiento de piso en cemento existente, mediante procesos de limpieza, reparación, nivelación localizada y aplicación de tratamientos de protección y acabado, con el fin de restablecer sus condiciones funcionales, estéticas y de durabilidad para uso institucional.

- Inspección y diagnóstico previo de las condiciones del piso.
- Limpieza profunda de la superficie mediante procedimientos que permitan eliminar polvo, residuos, grasas, pinturas, adhesivos u otros contaminantes que puedan afectar la adherencia de los materiales de reparación o acabado.
- Resane de fisuras, grietas, perforaciones, desprendimientos y demás imperfecciones presentes en la superficie.
- Reparación localizada de zonas deterioradas mediante materiales compatibles con el piso existente.

- Nivelación puntual de áreas que presenten irregularidades, depresiones o diferencias de nivel que afecten la funcionalidad o apariencia del piso.
- Pulido, lijado o acondicionamiento superficial cuando sea requerido para garantizar uniformidad en la terminación.
- Aplicación de productos de protección y acabado compatibles con el piso existente para mejorar su resistencia, durabilidad y presentación.
- Limpieza final y retiro de residuos generados durante la ejecución de los trabajos.

3.3.1.4 CONSTRUCCIÓN DE MURO DIVISORIO EN SISTEMADRYWALL de 3,80*1,80 m

Construir un muro divisorio en sistema Drywall para conformar la sala de reuniones en el área misional, con altura aproximada de 1,80 metros.
Incluye:

- Estructura metálica galvanizada.
- Placas de yeso requeridas.
- Tornillería, cintas, masillas y demás elementos de fijación.
- Acabados de obra blanca.
- Resanes, lijado, pintura y terminación final.
- Mano de obra, equipos y materiales necesarios para su correcta ejecución.
- Desarme y desinstalación de vidrio laminado de 1,50 * 1,80 metros área comunicaciones.
- Desarme y desinstalación de canaleta eléctrica y comunicaciones vidriera comunicaciones.

3.3.1.5 SUMINISTRO DE MOBILIARIO

Silla ejecutiva ergonómica diseñada para uso administrativo e institucional, apta para jornadas prolongadas de trabajo, fabricada con materiales de alta resistencia y mecanismos de ajuste que favorecen la postura y el confort del usuario.

- Tipo: Silla ejecutiva ergonómica de oficina. **7 unidades**
- Condición: Producto nuevo.
- Uso: Administrativo, institucional y corporativo.
- Capacidad de carga: Mínimo 120 kg, recomendada hasta 130 kg.
- Base: Estrella de cinco (5) apoyos.
- Material base: Nylon reforzado de ingeniería de alta resistencia.
- Rodachinas: Doble rueda de nylon para superficies de oficina con giro de 360°.
- Sistema de elevación: Cilindro neumático clase 3 o superior.
- Ajuste de altura: Mediante palanca lateral.
- Espaldar: Alto tipo ejecutivo.
- Estructura del espaldar: Marco reforzado en polipropileno de alta resistencia.
- Soporte lumbar: Integrado ergonómico.
- Sistema de inclinación: Basculante reclinable.

- Bloqueo de inclinación: Incluido.
- Asiento: Anatómico y ergonómico.
- Espuma del asiento: Inyectada de alta densidad, mínimo 30 kg/m³.
- Tapizado del asiento: Tela o malla de alta resistencia al desgaste.
- Espaldar: Malla transpirable de alta resistencia.
- Apoyabrazos: Fijos en polipropileno reforzado.
- Color: Negro institucional.
- Acabados: Libres de defectos, rebabas, filos o bordes cortantes.
- Garantía: Mínimo tres (3) años contra defectos de fabricación.

3.3.1.6 ESCRITORIO OPERATIVO INSTITUCIONAL

Suministro e instalación de escritorio operativo para uso administrativo e institucional, fabricado con materiales de alta resistencia, diseñado para brindar estabilidad, funcionalidad y ergonomía al usuario durante la jornada laboral.

- Tipo: Escritorio operativo institucional.
- Condición: Producto nuevo.
- Uso: Administrativo e institucional.
- Dimensiones aproximadas:
  Largo: 1,20 m.
  Ancho: 0,60 m.
- Altura total: acorde con criterios ergonómicos para trabajo en oficina.
- Estructura: Metálica o en material de alta resistencia que garantice estabilidad y durabilidad.
- Superficie de trabajo: Tablero en melamina, MDF laminado, aglomerado laminado o material equivalente de uso institucional.
- Acabados: Bordes protegidos con canto rígido de alta resistencia, libres de defectos, filos o elementos cortantes.
- Color: Según requerimiento institucional.
- Capacidad de carga: Adecuada para equipos de cómputo, documentos y elementos propios de oficina.
- Estado superficial: Libre de rayones, deformaciones, fisuras o defectos de fabricación.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD Y ERGONOMÍA

- El escritorio deberá garantizar un espacio libre para las piernas del usuario con una altura mínima de ochenta (80) centímetros.
- No deberá presentar travesaños, cajoneras fijas, refuerzos estructurales u otros elementos que reduzcan o interfieran con el espacio libre requerido para la ubicación cómoda de las piernas.
- La configuración del mobiliario deberá permitir una adecuada postura ergonómica del usuario durante el desarrollo de actividades administrativas.

GARANTÍA

- Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación, materiales o acabados.

3.3.1.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO ESMERILADO

Suministro e instalación de vinilo esmerilado de alta calidad sobre superficies vidriadas de la sala de reuniones, con el fin de proporcionar privacidad visual, mejorar la estética del espacio y mantener el adecuado paso de la luz natural.

- Tipo de material: Vinilo esmerilado autoadhesivo para aplicaciones en vidrio.
- Condición: Material nuevo y de primera calidad.
- Área aproximada de intervención: 11,5 m².
- Aplicación: Superficies de vidrio existentes en la sala de reuniones.
- Acabado: Uniforme, libre de manchas, arrugas, burbujas, desprendimientos o deformaciones.
- Apariencia: Efecto traslúcido tipo esmerilado que garantice privacidad visual sin bloquear completamente el paso de la luz.
- Resistencia: Adecuada para uso interior institucional y limpieza periódica.
- El vinilo deberá quedar correctamente adherido a la superficie sin evidenciar desprendimientos.
- No se aceptarán burbujas, arrugas, cortes irregulares, manchas, rayones o defectos visibles.
- Los bordes deberán presentar alineación uniforme y acabado profesional.
- La instalación deberá garantizar una apariencia homogénea en toda el área intervenida.

GARANTÍA

- Garantía mínima de un (1) año sobre el material suministrado y la calidad de la instalación, cubriendo defectos de adherencia, desprendimiento prematuro, deformaciones o defectos atribuibles al proceso de instalación.

3.3.1.8 PINTURA EN ZONA DE COMUNICACIONES

Ejecución de actividades de preparación, resane y pintura sobre los muros de la zona de comunicaciones, mediante la aplicación de pintura tipo vinilo lavable de primera calidad, garantizando una superficie uniforme, estética y de alta durabilidad. La intervención comprende únicamente los muros definidos por la entidad y no incluye la pintura de techos.

- Actividad: Preparación y pintura de muros interiores.
- Ubicación: Zona de comunicaciones.
- Tipo de pintura: Vinilo lavable de primera calidad para uso interior.
- Acabado: Mate, satinado o según requerimiento de la entidad.
- Color: Según especificación o aprobación previa de la supervisión.
- Rendimiento y aplicación: Conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Número de manos: Las necesarias para garantizar cubrimiento uniforme, homogeneidad del color y acabado profesional, con un mínimo de dos (2) manos de pintura.
- Estado final: Superficie uniforme, libre de manchas, diferencias de tonalidad, descascaramientos, escurrimientos o marcas de aplicación.

3.3.2 Suministro, reparación e instalación de repuestos adicionales: En caso de requerirse actividades complementarias no contempladas inicialmente dentro de las especificaciones técnicas del proceso, el contratista deberá presentar cotización formal por escrito para aprobación previa de la supervisión del contrato. En ningún

caso se podrán ejecutar actividades adicionales que generen costos para la entidad sin la autorización expresa y escrita del supervisor del contrato.

3.3.3 Eliminación de residuos y componentes: El contratista será responsable, bajo su exclusiva cuenta y riesgo, de la recolección, cargue, transporte y disposición final de los residuos, escombros, materiales sobrantes, empaques y demás elementos generados durante la ejecución de las actividades de adecuación, mantenimiento locativo, desmontes e instalación de mobiliario. La disposición deberá realizarse de conformidad con la normatividad ambiental vigente y en sitios autorizados para tal fin. Por estas actividades el contratista no podrá generar ni cobrar costos adicionales a la entidad.

En la ejecución de los trabajos EL CONTRATISTA deberá garantizar que sus contratistas/proveedores se ceñirán a las especificaciones y normas que garanticen el buen funcionamiento de las obras realizadas.

Para alcanzar el objetivo en el plazo estipulado, EL CONTRATISTA deberá garantizar que sus contratistas/proveedores inicien las intervenciones al mismo tiempo en los frentes de trabajo requeridos para dar cumplimiento a éste y para ello debe contar con el personal necesario y competente para adelantar las diferentes actividades descritas en el presupuesto oficial.

Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser acordes a las especificaciones técnicas cumpliendo las normas técnicas colombianas (NTC) para el fin a que se les destine.

3.4. Codificación UNSPC.

72102900 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72153600 – Servicios de acabado interior, revestimiento y pintura
56101700 – Muebles de oficina
72152300 – Servicios de instalación de sistemas de paneles, muros y divisiones (por el drywall).
56112100 – Sillas para oficina.
56101703 – Escritorios.

3.5. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

Le es aplicable todo tipo de licencias, autorizaciones, permisos y demás documentos técnicos relacionados con la prestación de servicios de los referidos construcción.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia,

artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica mínima cuantía.

Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica más baja.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

REQUISITOS HABILITANTES

Ver invitación

CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y .2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales también se establecerán en la respectiva invitación pública.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar mínimo con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

1) Experiencia General: Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el presente proceso, se requiere que para su ejecución, el proponente acredite una experiencia que garantice a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia acumulada y acreditada, contados a partir de la inscripción

y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica o de la expedición de la tarjeta profesional que lo acredite para el ejercicio de su profesión, en el caso de los proponentes personas naturales, y que guarden estricta relación con el objeto contractual, para el caso de consorcios o uniones temporales uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito.

Los Proponentes deben acreditar la experiencia, por los medios más expeditos para su verificación por parte de la entidad, esto es, y entendiendo que se trata de una cuantía mínima, la presentación de copia de los certificados de experiencia legalmente referenciada.

Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia podrá ser aportada por uno de sus integrantes.

2) **Experiencia específica y/o acreditada**: La experiencia mínima para el presente proyecto de contratación es la siguiente:

El proponente deberá certificar la ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos relacionados con el objeto a contratar, es decir, con experiencia en mantenimiento y adecuación de espacios físicos, por un valor igual o superior al del presente proceso de selección.

PERSONAL REQUERIDO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
Técnico, tecnólogo o profesional	1	100	[1 AÑO]	[6 MESES]	es necesario contar con conocimientos en áreas construcción, mantenimiento o adecuaciones civiles

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Por el tipo de modalidad de contratación no aplica los requisitos habilitantes de carácter financiero.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Por el tipo de modalidad de contratación no aplica los requisitos habilitantes de carácter organizacional.

ANALISIS DE RIESGOS

Se Anexa Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La cifra limite según conversión vigente corresponde a $511.708.497pesos colombianos. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.

Acorde a lo señalado, el presente proceso de contratación SI es susceptible de limitar a Mipymes.

5. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las Especificaciones Esenciales.
2. Presentar informes puntuales al Museo y al supervisor independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.
3. Presentar un informe final sobre las actividades realizadas, las dificultades, las fortalezas y las recomendaciones al Museo Casa de la Memoria.
4. Prestar sus servicios en las instalaciones del Museo Casa de Memoria.
5. Apoyar y/o asistir a las diferentes actividades, reuniones, eventos, capacitaciones, retroalimentación, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
6. Asumir la ejecución del contrato, garantizando la interlocución fluida y permanente con la Supervisión y el Museo.
7. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información interna del Museo, a la que tenga acceso en el desarrollo del objeto del contrato.
8. Hacer uso responsable y el posterior reintegro de los bienes que en determinado momento le sean facilitados y/o asignados para desarrollar las actividades que le sean encomendadas vía contractual, acorde con lo estipulado en el Manual para la Administración de Bienes.
9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan,

cuando sea requerida por el contratante o su supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

10. Realizar todos los pagos de seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregar a la supervisión las respectivas constancias.
11. Mantener indemne al Museo frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
12. Facilitar la labor de supervisión y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
13. Asumir la ejecución del contrato, garantizando la interlocución fluida y permanente con la Supervisión y el Museo.
14. Hacer uso responsable y el posterior reintegro de los bienes que en determinado momento le sean facilitados y/o asignados para desarrollar las actividades que le sean encomendadas vía contractual, acorde con lo estipulado en el Manual para la Administración de Bienes.
15. Apoyar cuando se requiera la proyección de las respuestas a peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela y solicitudes presentadas por la comunidad, servidores públicos, contratistas, entidades públicas, entes de control y la ciudadanía en general, velando porque las mismas se den dentro de la oportunidad correspondiente.
16. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
17. Manejar la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y operar la misma para que se aporte toda la información de las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales, requerida por el Museo Casa de Memoria.
18. Atender recomendaciones de la profesional de salud y seguridad en el trabajo y las realizadas por el esquema de vigilancia de la entidad
19. Informar oportunamente los días que se realizarán los mantenimientos y vistas requeridas en el marco de la ejecución del contrato.
20. Informar oportunamente situaciones encontradas en la ejecución

6. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA.

1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente el contrato.
2. Emitir el certificado de registro presupuestal.
3. Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con el pago de los servicios prestados por EL CONTRATISTA.
4. Designar la persona que ejercerá la supervisión y/o interventoría del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada por LAS PARTES.
6. Proveer al/ a la contratista, bajo acuerdo de confidencialidad, la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones
7. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
8. A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

9. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
10. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.
11. Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.
12. Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015, por parte de los contratistas del Museo Casa de la Memoria.

7. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS M.L. ($ $30.636.030)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

7.1. Análisis del Sector en Colombia (Actualizado 2025–2026)

El presente proceso contractual se enmarca en el sector de la construcción liviana, mantenimiento locativo y suministro de mobiliario institucional. Las actividades requeridas comprenden adecuaciones físicas de espacios administrativos, recuperación de superficies, construcción de divisiones interiores, acabados arquitectónicos e instalación de mobiliario para oficinas.

En el municipio de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá existe una amplia oferta de empresas, establecimientos de comercio y personas naturales con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar actividades de mantenimiento locativo, instalación de sistemas drywall, pintura, adecuación de espacios interiores, suministro de mobiliario institucional y demás actividades requeridas por la entidad.

Los bienes y servicios objeto de contratación corresponden a actividades de uso común y frecuente en el mercado, con disponibilidad permanente de materiales, mano de obra especializada y proveedores locales, lo que garantiza condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes, libre competencia y selección objetiva.

Para la determinación del presupuesto oficial se realizó un estudio de mercado mediante la consulta de precios de referencia y cotizaciones del sector, identificando valores acordes con las condiciones actuales del mercado para actividades de adecuación física y suministro de mobiliario institucional.

En consecuencia, se concluye que existe oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades del Museo Casa de la Memoria, garantizando la participación de múltiples oferentes y la obtención de condiciones favorables para la entidad bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

7.2 Presupuesto Oficial.

El Museo Casa de la Memoria para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, efectuó una comparación de precios entre las cotizaciones presentadas por los proveedores DILTEL LTDA, GRUPO TERRA SAS Y PROTRAC INGENIERIA, aplicando la media aritmética a las cotizaciones presentadas, se estableció el presupuesto oficial por valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS M.L. ($ $30.636.030)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

El valor total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS M.L. ($ $30.636.030)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional, para un cubrimiento del servicio desde la perfección e inicio del contrato sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

Los recursos destinados para la presente contratación provienen de la trasferencia del Municipio de Medellín para el presupuesto de FUNCIONAMIENTO y para el presupuesto de INVERSIÓN de los proyectos: 240207 - Generación de experiencias museográficas y pedagógicas en clave de memoria y 240208 - Mantenimiento y adecuación de espacios del museo casa de la memoria.

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1		X		DESARME INICIAL Y REINSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN ÁREAS ADMINISTRATIVA, MISIONAL Y DE COMUNICACIONES	Glb	1,00	$ 5.600.000,00	$ 5.600.000,00
2		X		DESMONTE, ADECUACION Y TRASLADO DEPLATAFORMA DE MADERA EXISTENTE DE 8,50*2,50 METROS	Glb	1,00	$ 4.750.000,00	$ 4.750.000,00
3		X		RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE PISO EN CEMENTO EXISTENTE 22m²	Glb	1,00	$ 1.433.333,33	$ 1.433.333,33
4		X		CONSTRUCCIÓN DE MURO DIVISORIO EN SISTEMADRYWALL de 3,80*1,80 m	Glb	1,00	$ 2.530.000,00	$ 2.530.000,00
5		X		SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS (SILLA)	Glb	1,00	$ 6.613.333,33	$ 6.613.333,33
6		X		SUMINISTRO DE ESCRITORIO OPERATIVO INSTITUCIONAL	Glb	1,00	$ 616.666,67	$ 616.666,67
7		X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO ESMERILADO	Glb	1,00	$ 1.452.833,33	$ 1.452.833,33
8		X		PINTURA EN ZONA DE COMUNICACIONES	Glb	1,00	$ 2.333.333,33	$ 2.333.333,33
							SUBTOTAL OBRAS	$ 25.329.500,00

ADMINISTRACIÓN	10%	$	2.532.950,00
IMPREVISTO	5%	$	1.266.475,00
UTILIDAD	5%	$	1.266.475,00
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$	240.630,25
VALOR TOTAL		$	30.636.030,25

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	10%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	20%

Respecto a los imprevistos

El valor correspondiente al componente de imprevistos previsto en el contrato no constituye una suma de pago automático ni un valor fijo a favor del contratista. Su reconocimiento y pago procederá únicamente cuando durante la ejecución contractual se presenten hechos o circunstancias imprevistas, no imputables al contratista, que generen costos adicionales reales, necesarios y directamente relacionados con la ejecución del objeto contractual

Para efectos de su reconocimiento, el contratista deberá acreditar documentalmente la ocurrencia del hecho imprevisto, su relación directa con la ejecución de la obra, la necesidad del gasto, su cuantía y los soportes contables, técnicos y/o financieros correspondientes. La procedencia del pago estará sujeta a la revisión, verificación y aprobación previa del supervisor y/o interventor del contrato.

En consecuencia, los valores no causados, no ejecutados, no soportados o no aprobados por concepto de imprevistos no serán objeto de pago, reconocimiento, compensación ni reclamación por parte del contratista.

7.3. Forma de Pago y/o Desembolso.

El Museo Casa de la Memoria pagará al oferente el valor del presente contrato mediante único pago, una vez se certifique la entrega a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato, previa presentación de informe de avance de ejecución física, así mismo la factura respectiva, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días e informe de ejecución contractual.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUSEO sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería del MUSEO y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Como requisito para los desembolsos que debe hacer EL MUSEO, EL CONTRATISTA deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, pensiones y riesgos laborales del personal vinculado o a contratar, y el supervisor del contrato por parte del MUSEO CASA DE LA MEMORIA deberá revisar el cumplimiento de este requisito.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica más baja.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO.

El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar tendrá una duración de quince 15 días calendario, fijado desde la suscripción del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2026.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual y Guías para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para el presente proceso la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Identificación, clasificación, evaluación y calificación de los riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios y documentos previos para el desarrollo de los procesos contractual.	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación y/0 precontractual.	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato, afectando la operación del Museo.	2	3	5	Riesgo medio
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente.	Errores cometidos por el proponente o candidato en la presentación de documentos al presentarlos de forma incompleta o con contenido deficiente.	Retraso en el proceso de contratación, afectando el cronograma de trabajo y cumplimiento de las metas institucionales del MCM.	2	3	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato. Mala calidad en la entrega de productos y/o servicios pactados en el contrato.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y/o proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	3	6	Riesgo alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de supervisión y/o interventoría del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual afectando las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	2	3	5	Riesgo medio
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Cambios normativos que puedan afectar el normal desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato como tal.	Retrasos en la ejecución contractual, por afectación en las condiciones técnicas, jurídicas o económicas que puedan ocasionar la expedición de nuevas normas.	3	3	6	Riesgo alto

Asignación y tratamiento de los riesgos

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MCM	Definición de roles (técnico, jurídico y financiero) en el proceso de planeación, para la estructuración de los estudios y documentos previos. Socialización y análisis de la información por parte del Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Equipo encargado de estructurar los estudios y documentos previos. Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión.	01/02/2026	01/02/2026	Estructuración de los estudios y documentos previos, por parte del equipo que cumpla los roles técnico, jurídico y financiero en el proceso, para luego ser socializado y analizado en el Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión.	Permanente
2	MCM/Contratista	Implementación de la lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma. Socialización y revisión de la información en parte del Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Equipo encargado de estructurar los estudios y documentos previos. Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión.	01/02/2026	01/02/2026	Revisión de la documentación técnica y jurídica que debe entregar el proponente o candidato a contratar.	Permanente
3	Contratista	Designación de supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las especificaciones y obligaciones del contrato. Entrega de informes parciales y evidencias de acuerdo con las especificaciones del contrato. Constituir Garantía de Cumplimiento y demás requeridas	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría. Supervisor designado.	01/02/2026	31/12/2026	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría. Constitución de garantías de cumplimiento y calidad del servicios debidamente revisadas y aprobadas por el área jurídica del MCM:	Permanente

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	MCM	Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos y servicios contratados. Auditorías Internas al proceso.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado. Control interno de la entidad.	Firma del contrato	30/12/2026	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en os informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente
5	MCM/Contratista	Revisión permanente de la normativa que se expida a nivel local, departamental y nacional, actualizando el normograma de la entidad.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor y/o interventor.	01/02/2026	31/12/2026	Revisión permanente por parte de las diferentes áreas del MCM (jurídica, financiera y administrativa) de la normativa que se expida a nivel local, departamental y nacional, actualizando el normograma de la entidad.	Permanente

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el numeral 10 del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza:

GARANTÍAS

- **CUMPLIMIENTO.** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**. Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia por el término de

duración del contrato y doce (12) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por un valor equivalente al 200smlmv y con una vigencia por el término de duración del

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

Una vez legalizado el contrato, el Museo Casa de la Memoria designará un supervisor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

13. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* este ultimo que dispone:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. ***Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."***

Así las cosas, en virtud que se trata de una contratación como resultado de un proceso de selección de mínima cuantía, no se hace necesaria el análisis de la aplicación o no de los acuerdos comerciales.

S.G.
Rol jurídico
Sebastian Gomez Lotero

Jeysson Ivan Arango Cifuentes
Rol financiero

Juan Fernando Jimenez Osorno
Rol técnico